

RESOLUCIÓN N° 257/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE
“MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA”,
ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

Salto del Guairá, 10 de julio del 2026.

VISTA:

La solicitud para la designación de una **“Coordinadora Académica”**, para el programa de **“Maestría en Producción Animal con énfasis en epidemiología”**, modalidad presencial, presentada por la Directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO

Que la **Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026”** y el **Decreto N° 5.311/2026**, por el cual se reglamenta la ley N° 7609/2025.

Que, es necesario contar con una profesional responsable de coordinar, planificar, supervisar y dar seguimiento a las actividades académicas y administrativas del programa, garantizando la adecuada ejecución del plan de estudios, la articulación con el cuerpo docente, el acompañamiento a los maestrandos y el cumplimiento de las disposiciones institucionales, contribuyendo de esta manera al normal desarrollo del programa y al aseguramiento de la calidad de la formación de postgrado”.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

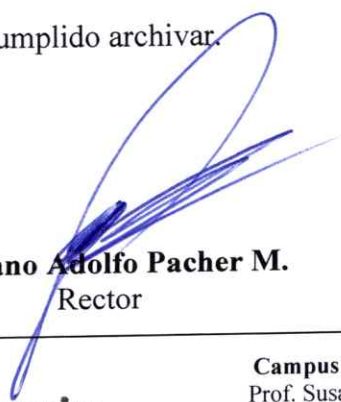
RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la **Mag. Paola Andrea Villar González**, con C.I. N° 3.174.393, como **“Coordinadora Académica”**, para el curso de **“Maestría en Producción Animal con énfasis en epidemiología”**, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, con una **carga horaria de 40 horas**, los días viernes de 18:00 h. a 22:00 h. y los sábados de 08:00 h. a 11:50 h., desde el mes de **julio a diciembre del 2026**, en la **categoría UD5**, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al **objeto de gasto 111 – Sueldos**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General


Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector